



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 06 de mayo de 2011

VISTO:

La nota de la Profesora Liliana LEANZA por la que solicita el reemplazo de las dos dedicaciones Simple por una Semiexclusiva y;

CONSIDERANDO:

Que la docente se desempeña en la cátedra Fotointerpretación y Teledetección de la carrera de Geografía como Adjunta-dedicación Simple y Fotointerpretación y Teledetección para la Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA)-Adjunto-Simple, ambas asignaturas de Comodoro Rivadavia.

Que, según el informe del Departamento Docente, la dedicación Semiexclusiva es la sumatoria de dos dedicaciones Simple.

Que lo solicitado no genera imputación presupuestaria.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de marzo del corriente año.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Modificar la Resolución CDFHCS Nº 426/2010, sólo en lo que respecta a la dedicación de la **Profesora Liliana LEANZA**, la que a partir del 23/03/2011 será:

-Fotointerpretación y Teledetección de la carrera de Geografía-Comodoro Rivadavia-Adjunta-Semiexclusiva

-Fotointerpretación y Teledetección para la Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA)-Comodoro Rivadavia-Adjunto-Compartida

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 84/2011

Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Coicoud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.